

DIARIO DE LOS DEBATES

Primera Legislatura Ordinaria 2003



[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Sesión Nro. 8 - 04/09/03

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Tiene la palabra el presidente de la comisión informante, doctor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el pasado jueves señalamos cuáles eran los lineamientos del proyecto que la Comisión de Constitución trae a debate al Pleno, fijando que eran 4 las pautas que se establecían en el proyecto. La primera era la relativa a la institucionalización de los partidos; la segunda, lo referente a la democracia interna y a la transparencia; la tercera, al financiamiento y, el cuarto, el acceso a los medios de comunicación.

Hoy, señor Presidente, vamos a entrar en detalle para hacer una discusión ordenada en lo relativo a los títulos referidos a la institucionalización, que tiene que ver con aquello que está contenido en el Título I y Título II del proyecto.

Se está repartiendo un texto sustitutorio al que tienen ustedes, que reúne en gran medida lo que ya avanzamos en la semana pasada y que busca justamente definir legalmente lo que es un partido, establecer cómo se adquiere su personalidad jurídica y cuáles son sus requisitos de inscripción.

En consecuencia, señor Presidente, trataremos -como digo- lo contemplado en el Título I y Título II del proyecto sujeto a debate, cuyo texto -como repito- está siendo repartido en su versión sustitutoria.

El primer artículo del proyecto, señor Presidente, creo importante señalarlo, está referido a la definición de partido. Y se ha creído conveniente enfatizar que los partidos expresan el pluralismo democrático, reconociendo que la democracia supone la confrontación de ideas, de opiniones, de criterios y principalmente la plena libertad de expresar esas ideas y esas opiniones.

En tal sentido, el régimen democrático, señor Presidente, supone la existencia en el pueblo de una diversidad de ideas y criterios, los cuales concurren evidentemente a la formación de la manifestación de la voluntad popular.

Hay que señalar que la cuestión y la creación de los partidos políticos no es más que un supuesto del ejercicio del derecho de libre asociación que también contempla nuestra Constitución en el artículo 2.º, inciso 13), precisándose que son personas jurídicas de derecho privado, cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país, dentro del marco de la Constitución y de la ley.

En tal sentido, señor Presidente, los partidos que surjan o surgirán de la asociación libre de personas y no de la voluntad de la ley; y aunque se orienten y se deberán orientar a fines dentro, evidentemente, de la comunidad, conforme a lo que dispone la Constitución y la ley.

(6)

En consecuencia, por su propia naturaleza, son personas jurídicas de derecho privado que corresponde a una extensión del derecho de libre asociación.

Los títulos I y II, que se están repartiendo, se refieren a la definición, a los fines de los partidos políticos, a la constitución y reconocimiento de los partidos, al registro de los partidos políticos, a los requisitos de inscripción. Y aquí quiero hacer mención que además de las firmas que tradicionalmente se han pedido, el proyecto lo que establece es la obligatoriedad de que existan comités partidarios en un número determinado en provincias y regiones, porque no queremos partidos de fachada, partidos de escritorio, partidos que funcionan exclusivamente cuando se convoca elecciones, sino partidos que realmente tienen una participación activa en la sociedad. Se contempla cuál es el acta de fundación que debe contener, qué deben contener también estas actas de constitución de comités que tienen que estar cuando menos con 50 afiliados por cada comité y deben tener comités en un tercio de las provincias del país, ubicadas en por lo menos las dos terceras partes de las regiones; y también se refiere a los estatutos y a las causales de tacha que se pueden formular frente a la solicitud de inscripción de un partido político.

Por último, señor Presidente, se aborda lo relativo a la cancelación de la inscripción, señalándose que se cancela la inscripción de un partido cuando no alcanza el 5% del número de sufragios totales de una elección general, salvo que tenga una representación parlamentaria. Porque es evidente que si un partido llega a tener una representación parlamentaria, no se cancelaría su inscripción y tendría un vocero, evidentemente, en el Parlamento.

También se prevé lo que ocurre en las alianzas, en las fusiones y en los movimientos y listas independientes, y un tema que quisiera precisar es el relativo a la cancelación de la inscripción de un partido por una conducta antidemocrática.

Se ha previsto, como ocurre en las legislaciones más avanzadas en el mundo en materia de partidos políticos, que la Corte Suprema, a pedido del Fiscal de la Nación o del Defensor del Pueblo, puede declarar la cancelación de un partido político cuando justamente considere que sus actividades son contrarias a los principios democráticos y ha incurrido en los supuestos tipificados como delito en el Código Penal, como delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional o cuando sistemáticamente utiliza la violencia, el cohecho y la intimidación como método de acción política. Eso ocurre en diversos textos legales en otras partes del mundo que han logrado realmente fortalecer e instituir un sistema de partidos políticos.

En cuanto a los movimientos y listas independientes, se establece que si los movimientos van a tener un alcance nacional, tendrán que cumplir con los mismos requisitos que se exige a los partidos políticos; y si tienen un alcance regional o local, se establece la diferencia en ello.

Sin más, señor Presidente, quedo simplemente al debate y a recoger las inquietudes que surjan fruto del mismo. Rogándole sí que se acelere la distribución del texto que hemos entregado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).- Correcto.

Señor Presidente, respecto a los cargos vitalicios.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Natale Amprimo, presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).- Concedida la interrupción, congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Yo quisiera aclarar varias cositas.

En primer lugar, algunas objeciones que ha mencionado el congresista Negreiros, yo también las comparto, y fruto de ello es que no están en el texto que se ha repartido. Por ejemplo, la declaración jurada ya no está en el texto que ustedes tienen y que ha sido repartido ahora, que ha sido concordada con otros integrantes de la comisión.

Hacer una precisión. Lo que se ha repartido ahora son únicamente los dos primeros títulos, fruto de la discusión de la semana pasada.

Yo lo que pediría es que nos circunscribamos a esos dos primeros títulos, de los cuales muchas de las cosas que se han mencionado están ya corregidas; y, por tanto, ahí ya no aparecen.

Otro tema que a mí... Claro, podría discutir el tema del objetivo, si ese objetivo si es fin. Es un tema que podemos tocarlo.

(11)

Y quizás un aspecto que sí conviene señalar es que sí hay un mínimo de respeto a la Constitución en el sentido de... o sea, no quiere decir que todos... hay un marco constitucional de respeto al sistema democrático. Eso no quiere decir que un partido pueda proponer que se reforme determinado artículo de la Constitución o x, y ó z.

Cómo no.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- A usted, Presidente.

Evidentemente hay un dictamen de la Comisión de Constitución que es el dictamen aprobado en la legislatura pasada.

Se ha iniciado un debate, se han recogido algunas observaciones, se han corregido algunas dificultades que había de concordancia en articulados y se está presentando, para un mejor debate, una propuesta más ordenada que es facultad del presidente de la comisión.

Evidentemente se puede discutir sobre el dictamen aprobado, pero hay que tener en cuenta lo que va evolucionando y va saliendo fruto del debate de los propios miembros.

Me pide una interrupción el doctor Ferrero, que con mucho gusto la concedo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Yo no tengo ningún inconveniente en cualquiera de las alternativas, simplemente creo que es oportuno que si se van llegando a entendimientos y se va recogiendo aportes, el pleno vaya tomándolos en cuenta.

Por eso es que se ha presentado esta fórmula, pero yo no tengo ningún inconveniente en discutir esa parte primera o en continuar el debate en forma amplia y creo que más ordenado es lo primero.

El señor Mulder me pide una segunda interrupción, encantado.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Hago una aclaración además, señor Presidente. Yo no he dicho que se vaya a votar ese texto ahora, o sea es para centrar el debate y sigamos discutiendo después y definirá el pleno cuando votamos o por partes o íntegramente el texto.

Yo coincido con el señor Mulder en que, evidentemente, habrá que hacer independientemente de iniciar el debate en forma parcial, después una revisión general para que no haya una discordancia entre capítulos y artículos.

Gracias, señor Presidente.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Señor Presidente, una aclaración, me ha prestado una curul el Partido Aprista.

No hemos definido si es que vamos a votar ahora este tema, es para iniciar el debate y para centrar el debate. Si hay concordancia y todos los grupos estamos de acuerdo, evaluaremos si votamos o si lo dejamos para votar algo en conjunto.

Eso lo definiremos en su momento y primero es centrar los temas materia a debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).- Puede hacer uso de la interrupción el congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Únicamente para aclarar que está la doctora opinando sobre el texto anterior. Lo que ha mencionado ha sido ya corregido en el texto que se ha repartido ahora. Yo lo que les rogaría es que vean el texto nuevo para efectos de no hacer mención a omisiones o contradicciones que ya han sido superadas.

Gracias

Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- El doctor Amprimo, tiene el uso de la palabra.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Presidente, una aclaración, me extraña que se discuta cual es la naturaleza jurídica de los partidos y, que el congresista Guerrero cuestione que no somos asociaciones, y me extraña, sobre todo, porque su proyecto que es el 287 así lo califica, no entiendo qué razones ha motivado su cambio de percepción.

Y, además, ya que se ha hablado aquí de consensos y de búsqueda de consensos, debo decir que el texto que trabajó justamente en consenso los diversos grupos políticos representados en el Parlamento y no representados en el Parlamento, y que contribuyó con la participación de Transparencia, justamente calificó el tema como asociaciones, ese fue un cambio para mí inexplicable y, en todo caso, intrascendente porque no es incompatible que sea una organización, o que sea una asociación jurídicamente hablando, que surgió en la comisión, pero es incompatible, y más bien la naturaleza jurídica o partidos es una derivación libre que tiene todo ciudadano, conforme yo le puedo alcanzar infinidad de doctrina constitucional peruana y de varias partes del mundo.

(27)

En segundo lugar, respecto a los menores, ese texto tampoco estaba en el proyecto que alcanzó Transparencia, y en todo caso eso no impide que los menores puedan participar, evidentemente de acuerdo a lo que dispone la Ley del Menor o el Código del Niño y del Adolescente que es con el permiso de sus padres o de la autoridad correspondiente.

En consecuencia no hay acá un trastocamiento de los temas, es adecuar justamente el proyecto o el dictamen a lo que va surgiendo, fruto de su análisis y fruto del debate en el Pleno.

Me han pedido una interrupción y yo encantado la brindo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- La personería jurídica de los partidos no es de naturaleza pública, porque sino serían creados por ley y se crean por voluntad de sus militantes y de sus afiliados. En consecuencia, es una equivocación conceptual de cuál es la naturaleza jurídica de los partidos políticos.

Yo le puedo alcanzar doctrina y discusiones sobre el tema, y en todo caso si en la comisión hubo ese desliz se está corrigiendo.

Gracias, Presidente.

Continúa el debate de la Ley de Derechos del Paciente.

Tiene la palabra el doctor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Gracias, señor Presidente.

El día jueves pasado, justamente cuando se trató ese tema, hicimos mención a un tema que también ha traído a colación el doctor Ferrero. Porque si queremos hablar de los derechos del paciente es insólito que no se mencione el derecho que tiene el paciente a recibir una indemnización en caso de mala praxis evidentemente, que es lo que vemos todos los días en los periódicos y en los medios de comunicación.

Y la propuesta que alcancé al Presidente de la comisión establecía no solamente ese derecho que debería ser puntualmente señalado, sino la obligación de que los médicos, como ocurre en otras partes del mundo y como también lo ha referido el doctor Ferrero, tengan la obligación de tener un seguro que cubra a los pacientes frente a la mala praxis existente.

Ese hecho ha sido simplemente ignorado por el Presidente de la comisión. Y a ese respecto, yo quiero hacer mención a lo siguiente.

Si bien el Código de Ética, señor Presidente, establece que aquellos que tengan intereses económicos tienen que hacerlo notar -y en este caso no lo es en estricto-, creo que los médicos deberían saber muy bien que por lo menos someter a votación ese tema para que el Pleno lo defina. Porque no puede ser que la Comisión de Salud integrada exclusivamente por médicos sea un tapón para que un tema que la ciudadanía reclama no sea materia de discusión en el Pleno.

Entonces, por una razón elemental, creo que el tema debería ser propuesto por el Presidente de la Comisión de Salud, votada por separado, si ellos lo quieren así, y veremos si el Pleno apoya o no esa propuesta. Pero no considerar que porque afecta a los médicos, los médicos ni siquiera lo ponen a debate. Señalar que ese tema va a ser materia de discusión en la Comisión de Salud, señor Presidente, yo le aseguro que jamás será puesto en discusión en esa comisión.

El tema ha venido al Pleno, que sea el Pleno quien lo defina, pero no puede ocurrir que los integrantes de la Comisión de Salud simplemente decidan que ese tema no se debate y lo ignoren absolutamente.

Creo que el Pleno...

Me pide una interrupción la congresista Tait. Yo se la otorgo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Señor Presidente, concluyo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Sí.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- En consecuencia, señor Presidente, yo confío en la calidad personal del señor Chávez Chuchón y creo que por una cuestión elemental debe considerar el tema para que sea votado por separado. Si el Pleno no respalda la posición que tenemos nosotros, bueno, ganará la que tienen los médicos y se acabó el tema. Pero lo que no puede ocurrir es que haciendo un ejercicio abusivo del derecho que tiene el Presidente de considerar un tema o no considerarlo, convertirse en un tapón que impide que un tema que es materia de reclamo nacional, simplemente no se debata en el Pleno y no sea materia de votación.

(38)

Yo hago esa invocación al Presidente de la Comisión de Salud, que estoy seguro que con las calidades personales que tiene, lo va a atender.

En todo caso, el país estará viendo quiénes quieren una validez, reclamada por la ciudadanía, de querer debatir, y quiénes quieren impedir que se debata.

Gracias, Presidente.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Calderón.

Dos cosas, nada más.

La primera, es una práctica que se puedan acumular proyectos aún cuando no estén en el dictamen, o sea es una práctica aceptada y que ocurre todos los días.

Y, en segundo lugar, hay precedentes en los cuales el Pleno del Congreso puede, independientemente de la voluntad del presidente de la comisión, decidir incorporar artículos adicionales a un texto, hay precedentes.

Así que, en todo caso, lo que yo planteo es que este tema sea materia de votación adicional a lo que plantea el presidente de comisión.

Gracias, señor Calderón.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)